JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAIME CUNDINAMARCA

Paime Cundinamarca, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00029

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutados: ÉDGAR EDUARDO QUINTERO GÓMEZ Y OTRA

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las copias de las comunicaciones y avisos debidamente cotejados junto con las constancias de entrega a los ejecutados **EDGAR EDUARDO QUINTERO GÓMEZ** y **MARÍA MIRYAM BALLEN RODRÍGUEZ**, en la dirección aportada en el libelo demandatorio, el Despacho dispone:

Tener por notificado a los ejecutados en mención, mediante aviso judicial, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quienes dentro del término legal guardaron silencio, sin pagar o proponer excepción alguna.

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. **031** del **08 de octubre de 2021**.

La secretaría